

Piriápolis, 20 febrero de 2026

Circular N.º 033 feb 2026

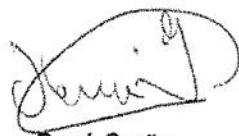


Sres. concejales:

Cúpleme convocarlos para la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día 23 de febrero a la hora 13:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del día

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01	2026-88-01-00955	Campeonato de paella
02	2026-88-01-02618	Campeonato de paella
03	2026-88-01-00165	Permanecer parador abierto todo el año
04	2026-88-01-00163	Solicitud de ocupación espacio
05		
06		
07	VARIOS	
08		
09		
10		


René Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis

Acta_033_feb_2026 En el Municipio de Piriápolis el 23 de febrero de 2026 a la hora 13:00, en régimen de sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del **Sr. alcalde René Graña. Concejales titulares: Silvana González, Juan González. Concejales suplentes: Oscar Ferraz, Jorge Reggio, Fernando Pascale, Diana Spatakis, Mario Invernizzi, Myriam Callejas, Gustavo Núñez.**

En Secretaría de Actas funcionaria administrativa Verónica De León.

Se comienza con el tratamiento de los expedientes:

Eexp 2026-88-01-00955. Solicitud apoyo económico para Campeonato Continental de Paella - Cámara Gastronómica de Piriápolis. Por unanimidad 5 votos (Graña, S. González, J. González, Marangós, Invernizzi) **Resuelven:** 1) Estando de acuerdo en apoyar y considerando que la información aportada en anexo de actuación N.º 1 no es la definitiva este Concejo ha resuelto solicitar una partida de colaboración de U\$S 60.000 (dólares americanos sesenta mil) a los efectos de poder solventar algunos de los montos operativos previstos para la realización del evento.

Con ese monto de dinero asignado se podrán financiar los siguientes rubros:

- Operativa técnica de sonido e iluminación.
- Infraestructura de escenario y estructuras anexas.
- Infraestructura de vallado y rampas de accesibilidad.
- Carpas para cobertura de la operativa gastronómica y técnica.
- Adecuación mobiliaria para set de streaming y televisión.
- Costos operativos de streaming.
- Pantallas y circuito cerrado de emisión.
- Seguridad personal y vigilancia nocturna.
- Cobertura médica y emergencia móvil.
- Ambientación y diseño integral del espacio público.
- Equipo de generador y torre de iluminación.
- Provisión de Merchandizing.
- Adquisición de trofeos y distinción para participantes.
- Conductores profesionales para evento y servicios de móviles de transmisión en vivo en TV.

2) Pase al Departamento de Hacienda, luego a Secretaría General y por su intermedio al Sr. Intendente Miguel Abella para su resolución.

Eexp 2026-88-01-02618. Campeonato Continental de Paella 2026. Por unanimidad 5 votos (Graña, S. González, J. González, Marangós, Invernizzi) **Resuelven:** 1) Se autoriza la realización del evento en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad. 2) Deberán presentar deslindes de responsabilidad. 3) Notificar al gestionante que los baños químicos se deben solicitar en otro expediente. 4) Vincular con Eexp 2026-88-01-00955 por ser de similar tenor. 5) Cumplido vuelva para decidir los demás ítems.

La bancada del FA solicita cuarto intermedio, hora 14:06
Se levanta cuarto intermedio, hora 14:16

Eexp 2026-88-01-00165. Permanecer parador abierto todo el año en Plaza de los

Inmigrantes. Por unanimidad 5 votos (Graña, S. González, J. González, Marangós, Invernizzi) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente así como con las bases de la licitación que le fuera adjudicada. 3) Dar conocimiento a Departamento de Gestión Ambiental. 4) Dar conocimiento a Sector Inspectivo de Higiene. 5) Notifíquese.

Eexp 2026-88-01-00163. Solicitud de ocupación espacio de la Plaza de los Inmigrantes. Por unanimidad 5 votos (Graña, S. González, J. González, Marangós, Invernizzi) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad. 2) Deberá en todo momento dejar libre circulación de peatones. 3) Deberá cumplir con la normativa vigente así como con las bases de la licitación que le fuera adjudicada. 4) Dar conocimiento a Departamento de Gestión Ambiental. 5) Dar conocimiento a Sector Inspectivo de Higiene. 6) Notifíquese.

Eexp 2026-88-01-02080. Programa Uruguay a Toda Costa 28/02/26. Por unanimidad 5 votos (Graña, S. González, J. González, Marangós, Invernizzi) **Resuelven:** 1) Se aprueban los presupuestos presentados. 2) Pase a Sector Gestión Presupuestal para continuar con las gestiones pertinentes.

Sobre el Eexp 2026-88-01-00165 el concejal Invernizzi argumenta que está de acuerdo en que quede abierto todo el año pero agrega que debe estar dentro de los términos de la licitación y con todos los permisos correspondientes dados por los organismos pertinentes. Se debería contar con la resolución final dentro del expediente.

La concejal Silvana González argumenta que es una licitación gestionada por Maldonado no por el Municipio, por lo tanto tiene que tener toda la documentación y permisos necesarios. Da trabajo a la gaste y mueve a Piriápolis.

La concejal Mariela Marangós argumenta que piensa que un comercio de esas características abierto todo el año es necesario en Piriápolis y además da trabajo a la gente pero sujeto a las condiciones.

El concejal Invernizzi agrega que el Municipio está obligado por Ley a conocer todo lo que ocurre en su jurisdicción. Pregunta si se tiene la información en este caso.

Sobre el Eexp 2026-88-01-00163 el concejal Invernizzi argumenta que se apoya por las mismas razones que el anterior pero sigue solicitando todos los requisitos legales, incluyendo solicitar a la dirección que el Municipio tenga los pliegos a los efectos de controlar, además el permiso previo de Medio Ambiente de tenerlo abierto de forma permanente.

La concejal Spatakis argumenta que el plano presentado en el expediente está incompleto. Tampoco figuran los baños que siguen sin cartel de baños públicos y trancados.

El Alcalde le responde que el Municipio se hará cargo de los mismos.

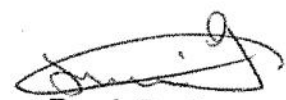
El concejal Invernizzi agrega que se debe dar conocimiento al Departamento de Gestión Ambiental al respecto de los expedientes en cuestión.

Siendo la hora 14:20 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.

Adhemar Acevedo
Secretario Administrativo



F. 12021
PATRICIA NIEVES



René Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis